



El Campello

Ajuntament

DILIGENCIA.- Subsanación de documentos **Premios a Deportistas Individuales 2018.**

De acuerdo con la Base 8 reguladora de las Subvenciones a Deportistas Individuales 2018, por competiciones oficiales, se ha comprobado que, por una parte, sus solicitudes se han presentado correctamente por registro general de entrada del Ayuntamiento o cualquier medio legalmente admisible, pero una vez se ha procedido a analizar el contenido de la documentación, se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en la citada base.

“...8.2. Subsanación de documentos:

*Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al/la interesado/a para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de **5 días naturales**, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes, 90 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho trámite le será notificado al/la interesado/a mediante publicación en la página web del Ayuntamiento: www.elcampello.es, en el área de Deportes.”*

Por todo ello, los/as deportistas que se relacionan a continuación, deberán subsanar la documentación exigida, como máximo **hasta el día 4 de junio**, incluido. Estos/as deportistas son:

- 1.-48800901F
- 2.-50504967A
- 3.-48575560C
- 4.-48786462N
- 5.-48777108L
- 6.-48769361T
- 7.-48764492F
- 8.-51255546T
- 9.-49234885G
- 10.-48769076Z
- 11.-54205822C
- 12.-50506418M
- 13.-48725972N
- 14.-50386332W
- 15.-48674958N
- 16.-71361777E
- 17.-48792805F
- 18.-48772108X
- 19.-48570201C
- 20.-53248951H
- 21.-53979567Q
- 22.-48724091V

La notificación individual para la subsanación de la documentación se ha remitido, vía mail, a los/as interesados/as.

Una vez examinadas y valoradas las solicitudes correctamente presentadas, el/la Concejal/a Delegado/a de Deportes emitirá Propuesta de Resolución Provisional a la vista de los Informes Técnicos y se notificará a los/as interesados/as para que en un plazo de 5 días naturales, presenten las alegaciones pertinentes. Dicho trámite le será notificado al/la interesado/a mediante publicación en la página web del Ayuntamiento: www.elcampello.es, en el área de Deportes.

El Campello
El Concejal de Deportes
Fdo: Pere Lluís Gomis Pérez